CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es): COMUNIDAD NATIVA DE PAVOTE
Título Habilitante: 25-ATA-18/P-MAD-DF-001-14
Modalidad de Aprovechamiento: Permisos Forestales - Comunidad Nativa
Ubicación: UCAYALI / ATALAYA / RAIMONDI
Plan de Manejo Forestal: POA 2
Res. de Aprobación del Plan: 043-2015--GRU-GR-GGR-ARAU-GRRNGMA-SODA
Inicio de vigencia del Plan: 17/01/2014
Zafra: 2015-2016
Volumen del Plan(m3): 3792.03
Consultor/Regente que suscribió el plan: JAICO SULCA MIGUEL ANGEL
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Después del aprovechamiento
Fecha de Supervisión Inicio: 21/09/2016, Término: 24/09/2016
Nro Res. Inicio PAU: 111-2017-OSINFOR-SDFPAFFS
Nro Res. Término PAU: 306-2017-OSINFOR-DFFFS
Nro Resolución TFFS: 004-2018-OSINFOR-TFFS-I
Nro Resolución TFFS: 213-2018-OSINFOR-TFFS-I

Multa Determinada: 5.626U.I.T.
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3: , e), l)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Agotada la vía administrativa

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total

				extracción (m3)		del volumen movilizado	del volumen aprobado
1	*Chorisia integrifolia* | *Lupuna*		72.617	70.803	70.803	100%	97,5%
2	*Clarisia racemosa* | *Tulpay*		1047.269	682.79	350.602	51,3%	33,5%

Fuente: Resolución N° 306-2017-OSINFOR-DFFFS

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

N°	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	*Cedrela montana* | *Cedro virgen*		11.599	6.309
2	*Cedrela sp.* | *Cedro huasca*		10.664	0

Fecha de Ingreso al Observatorio: 22/10/2016

Fecha y hora de Consulta: 10/11/2026 12:13:30

Inciso	Descripción
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3 Inciso l)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente, para amparar la extracción o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.